

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de febrero de 1989.-

Visto el presente expediente n° 900.423/88 por el cual se tramita la licitación pública n° 650/88 a fin de contratar los servicios de alquiler, lavado y planchado de toallas y repasadores y el servicio de lavado y planchado de prendas con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1989; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1187 de fecha 18 de noviembre ppdo., habiéndose expedido al respecto la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 62.-

Que a fs. 66/68, 75/76 y 87/89 se presenta la firma "Lavadero Atlas" impugnando la preadjudicación.-

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 70 y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública n° 650/88 por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE (A 231.715.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

a) "LAVADERO ACONCAGUA" los renglones nros. 1,2,3,4,5, 6,7,8,9,10,11, y 15 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 38/42 y por el importe total de AUSTRALES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE (A 141.515.-). Neto.-

b) "LAVADERO RICHARD DE ROQUE ARANDA" los renglones nros. 12,13 y 14 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 55/59 y por el importe total de AUSTRALES NOVENTA MIL DOSCIENTOS (A 90.200.-). Neto.-

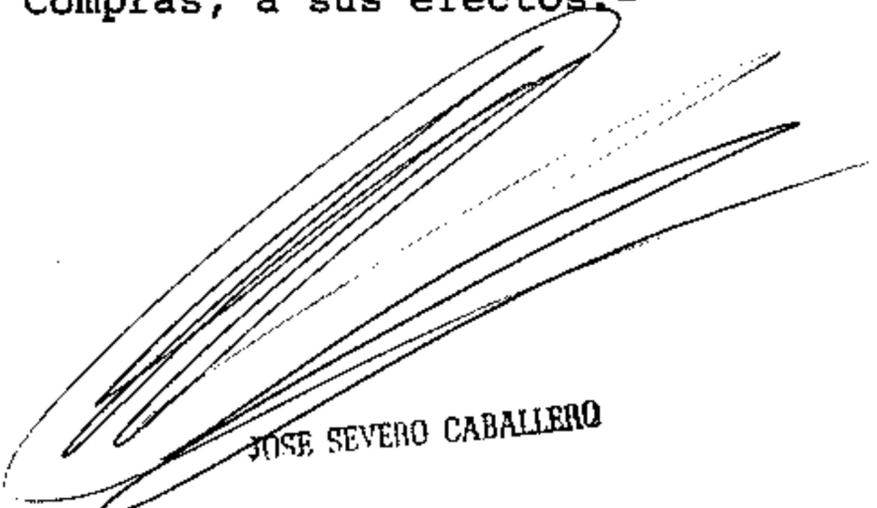
2°) No hacer lugar a la impugnación formulada por la firma "LAVADERO ATLAS" atento lo manifestado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 70 y 78.-

3°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

A 149.099,52 a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) y

A 82.615,48 a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO